



Sección Judicial

Remates

GONZALO EMILIO COS

POR 5 DÍAS – El Juz. Civil y Com. N° 6, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos, en autos: "Madsen, Oscar Alejandro s/ Quiebra", Exp. 98.633/09, rematará EL DÍA 19 DE OCTUBRE 2016, A LAS 13:30 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B. Bca., un inmueble sito en calle Azcuénaga 247 de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 27; Parcela 2-b, Partida 110.615, Matrícula 21.417. Sin Base. Al contado. Señal 10%, comis. 5% más IVA, Sellado 1,2%, aporte Ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Oscar Madsen y su grupo familiar. Revisar: 17/10/2016 de 13 a 14 horas. Título en Expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 26 de septiembre de 2016. Fdo.: Fernando Fratti, Secretario.

B.B. 58.593 / oct. 5 v. oct. 12

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única, DJBB, hace saber que la martillero Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221 CMBB, designada en autos: "Banco de La Pampa c/ Carneiro, Luis J. y Otra s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 88.455, rematará EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 12 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Brandsen 148 de Bahía Blanca, el cien por ciento que titulariza el Sr. Luis José Carneiro, respecto del inmueble sito en la Zona Rural de Hilario Ascasubi, Partido de Villarino, Nom. Cat.: Circ. XIV, Parcela 1741-F, Matrícula 7242, Partida 7275-5 (111). Superficie: 35 Has. Base: \$ 111.288,66, al contado. Señal: 10%. Sellado: 1,2 %. Comisión: 3% c/parte más Adic. Ley. Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar día 20/10/2016 de 11 a 12 hs. sobre el mismo. Ocupado por el Sr. Esteban Alfredo Peláez en carácter de arrendatario sin contrato. Reconoce deudas por tasas e impuestos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2016. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 58.632 / oct. 7 v. oct. 12

GERARDO ALFREDO BIANCHI

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Gerardo Alfredo Bianchi, T° I, F° 204 DJTL, CUIT 20-16808974-1, rematará EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 11:00 HS. en calle Del Valle N°895 de Pehuajó (sobre el mismo bien), un inmueble urbano edificado, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 36; Parc. 13; Partida N° 080-5292; Matrícula N° 21730 de Pehuajó (080). Sup. 291,20m2. Tributos: Municipal: \$ 0,00 al 12-09-2013, Rentas: \$ 121,90 al 12-09-201. Se podrá revisar el día 19-10-2016 de 9:00 a 9:30 hs. Base: \$ 333.000,00. Señal: 10%. Saldo al 5to. día de aprobado el remate. Gastos escrituración e imp. sellos: a cargo adquirente. Libre de ocupantes. Comisión: 4% cada parte con más el 10% de esta en concepto de aportes previsionales. Títulos en autos. Subasta ordenada en "Pretores S.A. en formación C/ Sánchez y Tempio Cristina Daniela y Otra s/ División de Condominio" (1740/2010). Trenque Lauquen, 21 de septiembre de 2016. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.993 / oct. 7 v. oct. 12

MARÍA CRISTINA MASSA

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, Depto. Judicial Necochea hace saber que en el Expte. N° 45.573, "Alzugaray César Alberto s/ Quiebra (Pequeña) s/ Incidente de Realización de Bienes" (matrícula 12.672/08) la Martillero Público, María Cristina Massa (Mat. N° 292) del CMCPN, domic. en calle 62 N° 3373 de Necochea, Tel (02262) 42-3130, venderá en pública subasta, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68 N° 3153/55 de Necochea; el 100 % de un departamento ubicado en la calle 65 N° 2517, de Necochea; designado como 1° "c", Nom. Catast.: Circ. I, Secc. B, Manzana 150, Parcela 5 "a", UF 8, Polígono 01-04, Matrícula 12.672/08 (076) Necochea, Partida Inmob. 076-102770; según decreto de subasta a fs. 71 a 72; Desocupado (fs. 86); Fecha de Subasta: EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 10:30 HS., con base de \$ 500.000; ante el fracaso de la primera, se realizará la segunda con base en \$ 375.000 el mismo día 10/11/2016 a las 11 hs., y en caso de fracasar nuevamente, se substará sin base media hora después. Deuda ARBA al 23/06/2016 (\$ 2.759,00); Deuda Imp. Municipal al 28/06/2016 (\$ 32.286,65); Deuda Expensas anterior a la Sentencia de Quiebra: (\$ 19.264,45), la que será cancelada, en caso de corresponder como crédito quirografario; Deuda Expensas posterior a la sentencia de Quiebra al 01/08/2016 (\$ 15.624,95), la que será asumida por el adquirente. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión, la que deberá efectivizarse en un término que no supere los 60 días de abonado el saldo de precio, no eximiéndose del pago de la deuda que por expensas tenga el inmueble, posteriores a la sentencia de quiebra. Se hace saber la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Condiciones de venta: Señal 10%; Arancel Profesional 5%, Aporte Prev. 10% y Sellado Ley 1.2 % todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el adquirente constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto de compraventa. Exhibición el día 9/11/2016 de 10.30 a 11.00 hs. en el inmueble indicado. Todo c/constancia en autos. Necochea, 22 de septiembre de 2016. Marta B. Bernard, Abogada – Secretaria.

C.C. 13.429 / oct. 7 v. oct. 12

JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Ravelli Julio César y Bidart Roberto c/ Martínez De Torres Néliida s/ Ejecución Hipotecaria " Exp. N° B-2776-0, hace saber que el martillero Jorge Emilio Correa Andrade (Reg. 1533), con domicilio en calle Falucho N° 1796, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar N° 2958) EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 11:00 HS. c/base \$ 152.686,00, el 100% del inmueble con frente a la calle Chaco N° 1244, de la ciudad de Mar del Plata, Superf. *299,9824 mts2., Nom. Circ. VI, Secc. C, Manz. 212-c, Parc. 20-a, Mat. 159.914 de General Pueyrredón (045), en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 541. Sin ofertas se realizará una 2da. el 17 de noviembre de 2016, a las 11:00 hs., c/base \$ 114.514,50 y si tampoco hubiese ofertas, se realizará una tercera el 23 de noviembre de 2016, a las 11:00 hs. al contado y al mejor postor. Señal: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más 10% de aporte provisional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El bole-

to deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del Art. 585 del CPC. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visita: 10, 16 y 22 de noviembre de 10:00 a 11:00 hs. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2016. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

M.P. 35.665 / oct. 11 v. oct. 13

GONZALO COS

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Gonzalo Cos, en autos: Asociación Centro de Inquilinos Bahienses c/ Banegas Rubén s/ Cobro Sumario de Sumas de Dinero, expediente 60.523, rematará EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 12:45 HORAS en calle Brandsen 148 de Bahía Blanca (Sede Colegio Martilleros), los derechos y acciones resultantes del boleto de compraventa agregado a fs. 20 que corresponden al demandado, Rubén Francisco Banegas, en relación al inmueble sito en calle Bolívar 792, Casa N° 17 del Barrio Los Álamos, de Bahía Blanca. Sin base. Al contado. Precio, Comisión 10% + IVA, 10% adicional de ley y sellado boleto 1,2% acto de remate. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2016. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.662 / oct. 11 v. oct. 12

MAXIMILIANO M. CENTENARI

POR 2 DÍAS - Juzg. Nac. 1° Inst. Comercial 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Sec. 40 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, CABA, comunica en autos "Lacabril S.A. s/Quiebra", Expte. 29974/2012, (CUIT fallido 30-58301377-2), que el Martillero Maximiliano M. Centenari (CUIT 20-26894229-8) rematará, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 11:15 HS. EN PUNTO, en el Salón de la Of. de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545, CABA el inmueble sito en la Av. Bernardino Rivadavia 674/686, Avellaneda, Prov. Bs. As. Matrícula N° 12.523, Pda. 004-050145-2. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. L, Fracc.: IV, Parc. 9. Se trata de un inmueble industrial con entrada principal y otra entrada para camiones que consta de: En PB al frente: tiene un amplio comedor con barra, baños públicos para damas y caballeros, cocina con despensa, vestuarios con duchas y 2 baños. Posee un gran galpón con techo de chapa parabólico, con un entre piso y un depósito. En 1er piso posee una oficina, un amplio salón de baile, 3 vestuarios, 6 baños y un sauna. El inmueble se encuentra ocupado por la Cooperativa "22 de Mayo" y en buen estado de conservación. Medidas de lote 17,32 m de frente por 86,60 m. de fondo. Sup. de terreno: 1499,91 m2 según inf. de dominio. Sup. edificada de 1825 m2 actualizada al 22/12/2009, según ARBA (fs. 971). Deudas: ARBA al 26/10/15 \$ 51.857,18. Municip. de Avellaneda (6/2014 al 5/2015) \$ 27.436,82. Condiciones de venta: Al contado, en dinero en efectivo, al mejor postor y en el acto de la subasta. Base: \$ 7.125.000. Señal: 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Sellado Fiscal 1,2%, Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. El saldo de precio: deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercib. de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Respecto de las entidades estatales que posean crédito contra el inmueble de propiedad de la fallida, tratándose de deuda anterior a la quiebra, deberán concurrir a verifi-

car los importes pertinentes; tratándose de deuda posterior al decreto de quiebra hasta la entrega de la posesión, gozarán de la preferencia establecida en el art. 240 LCQ y las posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del adquirente. Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. Se prohíbe la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compraventa. Si en el acto de subasta se invoca un poder, el adquirente deberá individualizar al poderdante de viva voz inmediatamente después de finalizado el remate. Ofertas bajo sobre: Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la resolución 22/04/16 y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: Días 20, 21 y 24 de octubre de 2016 de 11:00 a 13:00 hs. Inf. Tel. 4782-4403. www.facebook.com/martillerojudicial. Bs. As., 23 de septiembre de 2016. Guillermo Pesaresi, Secretario. Eduardo E. Malde, Juez. C.F. 32.032 / oct. 12 v. oct. 13

CAROLINA MASTROBERTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gral. San Martín, comunica que Mastroberti Carolina, Martillero Público C.S.M N° 2493, CUIT 27-24555730-8, IVA Monotributo rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10:00 HS., en calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín, en autos "Bicerne Roberto Julio s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 79471, el inmueble de dos plantas ubicado en la calle Tacuarí 1348, entre Marañón y Márquez - Villa de Mayo y Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral; Circ. V, Secc. F, Manz. 79b, Parc. 20, inscripto con Folio 4803/75 y 2do testimonio 57691/85, Superficie 310,193 m2, Partida Inmobiliaria 133-075168, ocupado por quien dice ser de la casa, de nombre Rosa María Tomassich con DNI 4415865, quien dice ser esposa del Sr. Bicerne Roberto Julio y ser única habitante de la casa situada en planta baja, y en planta alta, ocupado por quien dice ser de la casa, que dice llamarse Gladys Graciela Martínez, DNI 20788829, que manifiesta vivir allí junto con Roberto Eduardo Bicerne y dos hijos menores de edad, la que manifiesta que el Sr. Roberto E. Bicerne, su esposo es hijo de Bicerne Roberto Julio, según constatación de fs. 251/252 y fs. 256/257. Deudas: Mun. al 11/5/16 \$ 1.071,40, a fs. 271. Arba: al 27/5/16 \$ 7.701,60, a fs. 267. Base \$ 104.573,33. Visitas días 27/10/16 de 10 a 12 hs. Señá 30 %, Comisión 3 % a cada parte, más aportes Ley 7.014, sellado, todo en dinero efectivo. Los posibles compradores deberán comparecer con el dinero suficiente a los fines de cubrir la señal establecida en la presente subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el art. 581 del CPCC. Conforme lo dispuesto por el art. 570 del CPCC. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v. gr. gastos de justicia, arts. 3879 inc. 1 y 3900, Cód. Civ.). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Gral. San Martín, 24 de septiembre de 2016. Federico Eribe, Secretario. L.P. 27.567 / oct. 12 v. oct. 14

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 22/09/2016 se decretó la Quiebra de RODRÍGUEZ CARLOS EDUARDO, DNI 20.043.567, con domicilio en Planta Urbana de la localidad de Claraz. Síndico designado: Cdor. Javier R. Spaltro, con domicilio en Av. San Martín N° 1394 P.A., de

Necochea. Días y horarios de atención: Lu. a vie., de 9 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/11/16 en dicho domicilio. Se fijan los días 08/02/17 y 22/03/17, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 756, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de septiembre de 2016. Marta B. Bernard, Secretaria. C.C. 13.232 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RAMÓN BLAS GABRIEL ORTEGA, DNI 41218654, con último domicilio en la calle Los Paraísos 2270, del Barrio Buen Amigo, de la localidad de Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a fin de ponerse a derecho en el marco de la presente causa y acreditar la constancia de diligenciamiento del oficio dirigido al Patronato de Liberados, en el marco de la causa N° 4070-P que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de septiembre de 2016. Visto lo informado por la comisaría actuante y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.).", Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria," Secretaría, 23 de septiembre de 2016. C.C. 13.222 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa N° 4274 caratulada "Gramajo Hugo Alberto s/ Hurto", cita y emplaza a HUGO ALBERTO GRAMAJO, titular de DNI N° 33.575.037, con último domicilio en la calle Almirante Brown N° 280 del Barrio Villa Garrote de la localidad partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin ponerse a derecho en el marco de la causa de referencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de septiembre de 2016. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa... bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 26 de septiembre de 2016. C.C. 13.223 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, notifica a JOSÉ BENÍTEZ BÁEZ, titular del DNI N° 94.635.194, la resolución dictada en fecha 1° de octubre de 2013, en el marco de la Causa N° 28220, IPP 13-00-023443-13, cuya parte dispositiva se transcribe "Quilmes, 1 de octubre de 2013... Resuelvo: I.- Denegar la eximición de prisión a José Benítez Báez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden...Fdo. Marcelo Goldberg. Juez de Garantías". Quilmes, 1° septiembre de 2016. Gaspar P. De Stefano. Auxiliar Letrado. C.C. 13.226 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Marcelo J. Goldberg, con domicilio en Av. H. Yrigoyen N°475, 3° piso de la Ciudad de Quilmes, en causa N° 30837, IPP 13-00-017333-15, autos caratulados: "Barrientos Emanuel Iván

s/Robo Agravado por el uso de armas en concurso real con Amenazas Calificadas" notifica a EMANUEL IVÁN BARRIENTOS la resolución que en su parte pertinente dice: "Quilmes, 10 de noviembre de 2015... Resuelvo: I.- Denegar la eximición de prisión a Emanuel Iván Barrientos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden... Fdo. Marcelo Goldberg, Juez de Garantías". Quilmes, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Lilian Fernández. Secretaria. C.C. 13.227 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Vicepresidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a GONZÁLEZ MAIDANA ARGENTINO JULIO, en causa N° 9058-09/2 seguida, en orden al delito de abuso sexual calificado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados de la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa N° 9058-09/2, seguida a González Maidana Argentino Julio en orden al delito de Abuso Sexual calificado, en relación a la cuestión suscitada entre las partes, con motivo de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Considerando... Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera contra González Maidana Argentino Julio, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado en fecha 3 de junio de 2009, calificado como constitutivo del delito de abuso sexual calificado, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y cc. del C.P. II.- Sobreseer a González Maidana Argentino Julio, por el hecho descrito en el párrafo que antecede, cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 9058-09/2, conforme lo preceptuado por los Arts. 341, 404 y cc. del C.P.P... Fdo. Dres. José Luis Arabito, Luis Miguel Gabian y Silvia Susana González. Jueces. ...". Se hace saber también su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Secretaría, 12 de septiembre de 2016. Dr. Javier O. Vitale, Secretario. C.C. 13.229 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires cuarto piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-078154-15 (R.I. N° 6939) caratulada: "Lescano, Marcos Walter s/ Hurto Simple". El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a LESCANO MARCOS WALTER, titular del DNI. 24.073.346, nacido el 29 de septiembre de 1974 en Córdoba Capital, hijo de Raúl Ángel Lezcano y María Monserrat Báez, de profesión vendedor ambulante, domiciliado en calle Gregorio Laferrere 3295 de Capital Federal, que deberá comparecer a estar a derecho por ante esta Judicatura, y de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del edicto que se ordena, se declarará su rebeldía"; como recaudo legal se transcribe la resolución que lo ordena: " Banfield, 22 de septiembre de 2016. En atención al estado de autos, visto el contenido del informe de fs. 143/144, y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Sergio Robles a fs. 146, desconociéndose el paradero del inculcado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2016. C.C. 13.230 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel E. Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 2522/-461-2011(IPP N° -2522-), caratulada "Vera, Marcos Emanuel s/ Incendio con peligro común P los Bs.", notifica por el presente a MARCOS EMANUEL VERA, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 30 de noviembre de 2015. Autos: Las constancias de la presente Causa N° 2522 caratulada "Vera, Marcos Emanuel s/ Incendio con peligro común para los bienes" formada con I.P.P. N° 18-00-1550-11 y el legajo de ejecución de pena N° 5969, en trámite por ante este Tribunal en lo Criminal N° 1 departamental... Resuelve: I) Eximir al enjuiciado -Marcos Emanuel Vera- de la obligación de realizar tareas comunitarias en favor de la Escuela N° 14 del barrio Villanueva de la localidad de Campana, durante el término de un año, por un mínimo de dos horas semanales en días y horarios a convenir con la institución; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 bis 3° párrafo. II) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 2522 (I.P.P. N° 18-00-001550-11) caratulada "Vera, Marcos Emanuel s/ Incendio con peligro común para los bienes", en orden al delito tipificado por el artículo 186, inciso 1, del Código Penal, que se le imputara; de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter. del Código Penal. III) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° 2522, de acuerdo con lo normado por el artículo 323, inciso 1°, del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese a las partes y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A. y oportunamente archívese. Fdo. Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Ariel E. Basso, Secretario". Campana, 20 de septiembre de 2016.

C.C. 13.269 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En Causa 19462 IPP PP-03-02-001360-12/00 caratulada "Giménez, Ricardo Javier s/ Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado RICARDO JAVIER GIMÉNEZ DNI 35.305.646, con último domicilio conocido en calle 6 y 32 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Dolores, 21 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Ricardo Javier Giménez y Considerando: Que a fs. 48 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresea al imputado Ricardo Javier Giménez por el delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (1 de abril de 2012), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 183 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: sobreseer totalmente a Ricardo Javier Giménez, argentino, con D.N.I. 35.305.646, nacido el 4 de Noviembre de 1991, con último domicilio conocido en calle 6 y 32 de Santa Teresita, en orden al delito de daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial, ello en virtud de no poder ser habido el mismo en el domicilio denunciado oportunamente, conforme surge de las constancias de fs. 30 y 41 de la IPP." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Juan Manuel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 21 de septiembre de 2016.

C.C. 13.275 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-002514-09/00 seguida a Gallego, Antonio Guillermo s/ Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tambi "La Julia" de Castelli, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 12 de septiembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a GALLEGO ANTONIO GUILLERMO, por haber operado prescripción, en relación al delito de Hurto en grado (de tentativa (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Gallego Antonio Guillermo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.- " Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.276 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-003209-12/00 seguida a Luna, Cristian Gabriel s/ Daño - Art.183, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 39 N° 1465 Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha. 30 de agosto de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a CRISTIAN GABRIEL LUNA, por haber operado la prescripción, en relación al delito de daño (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 183 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Luna Cristian Gabriel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.277 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, Secretaría Única, en EX-719 caratulado "EX 719 Exhorto solicitando la notificación al encartado De La Canal Nelson Francisco de la sentencia dictada por la S.C.J.B.A, en el marco del recurso extraordinario P-125085-SCR" a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DE LA CANAL NELSON FRANCISCO, titular del D.N.I. N° 35.073.581, la siguiente resolución dictada: "La Plata, 22 de junio de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando: Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Desestimar -por inadmisible- el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley deducido por el Defensor General de Dolores, a favor de Nelson Francisco De La Canal (Arts. 486, 494 y ccdd. del C.P.P.) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. (Fdo.) Hilda Kogan;

Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lázzari, Daniel Fernando Soria-Jueces Suprema Corte de Justicia. Ante mí R. Daniel Martínez Astorino-Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires". Dolores, 23 de septiembre de 2016.

C.C. 13.278 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CHAMORRO AYRA HAYDEE HERMELINDA con último domicilio en Garibaldi 6150 localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4522 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de septiembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 104, lo informado a fs. 110 y lo manifestado por las partes a fs. 100 Y 109/vta. y 111 /vta.; desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Haydee Hermelinda Chamorro Ayra, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)" Fdo. Hernán Sergio Archelli, Juez Interino.- Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria", Secretaria, 22 de septiembre de 2016.

C.C. 13.280 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Doctor Miguel Ángel Vieira Miño, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de Gral., San Martín, en la IPP 15-002592-16 seguida a MARIO RUBÉN HARUT, por el delito de Administración Fraudulenta, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Harut, titular del DNI. 13.622.542, Clase 1962; comerciante, con último domicilio conocido en Rivadavia 3123 de José León Suárez, de Gral. San Martín, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a esta Fiscalía 9, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1635 (1650) de San Martín, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 303/304 CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente conforme artículo 129 del CPP.: "San Martín, 27 de septiembre de 2016. Existiendo elementos de convicción de la perpetración del delito de Administración Fraudulenta Art. 173, 7 CP) como así motivos bastantes para sospechar que el imputado Mario Rubén Harut, DNI. 13.622.542 ha participado en la comisión del mismo, cíteselo a prestar declaración a tenor de lo normado en el Artículo 308 1° párrafo del C.P.P., para el día 14 de diciembre de 2016 a partir de las 08:30 horas en la sede de esta Fiscalía N° 09, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de solicitar al señor Juez de Garantías decrete su rebeldía y comparendo (Art. 303 CPP). Atento a las constancias agregadas a la causa, y en razón de no haberse dado con el paradero del nombrado, notifíquese dicha diligencia por Edicto para lo cual publíquese lo antes decidido en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 CPP). Firmado Miguel Ángel Vieira Miño. Agente Fiscal. Ante mí: Julio Marcelo López, Instructor Judicial.

C.C. 13.284 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a LEONARDO DAVID DELGADO, D.N.I. N° 52.129.706, en la I.P.P. N° 07-02-003203-16, quien se encuentra imputado por el delito de "Robo Simple" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 5 de septiembre del año 2016. Por recibida, teniendo en consideración lo plasmado por el Señor Agente Fiscal, Dr. Javier O. Martínez en su escrito de

figuración de fs. 58 punto II, y previo a resolver lo que por derecho corresponda, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Leonardo David Delgado, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y ccdtes. del C.P.P.. (...) Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías". Secretaría, 6 de septiembre del año 2016. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.287 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a NICOLIELLO CRISTIAN HUMBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8909-16, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.289 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VELÁSQUEZ QUISPE MANUEL EDUARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 73038-12, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.290 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GAMEZ ALBORNOZ ANDRÉS JAVIER y HERRERA MARTÍNEZ RAMIRO ALBERTO para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2-19410-14, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303 y 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.291 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VILLAREAL N.N. JORGE MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 75625-14, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2016, Dra. Noelia Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.292 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRIOS ALDERETE DAVID JONATHAN, poseedor del DNI N° 35.563.129; nacido el 20 de diciembre de 1990 en Lamadrid, Provincia de Tucumán, hijo de Roberto Barrios Díaz y de Mirta Noemí Alderete, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-030.956-16 (Registro Interno N° 6944), caratulada "Barrios Alderete David Jonathan s/ resistencia a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de setiembre de 2016. En atención a lo que surge del informe de fs. 88/97 y fs. 99 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar

a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2016. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.293 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro hace saber en los autos "CANTON ADRIÁN ANTONIO s/Quiebra s/Incidente de realización calle Debenedetti 636 La Lucila" (Expte. N° 66.494 R) se procederá a la venta al mejor postor por el sistema de mejoramiento de ofertas el 30% indiviso del inmueble sito en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, con frente a la calle Debenedetti N° 636/638 entre las de Rawson y Vías del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI - Sección: D - Manzana: 74 - Parcela: 16 - Unidad Funcional: Uno - Polígonos: I-01 y 00-01. Según acta de constatación: Ocupado por Mónica Graciela Gallo quien manifiesta que vive en carácter de propietaria junto con el esposo Jorge Daniel Velásquez y la hija Viviana Elizabeth Velásquez. Actualmente la Unidad se encuentra compuesta de la siguiente manera: Local Comercial al frente con entrada independiente por el N° 638, compuesto por un salón de ventas, kitchenette, toilette y sótano y Departamento al fondo con entrada común por el N° 636, compuesto de living, cocina, un dormitorio y baño. Todo en regular estado de conservación. Oferta base a mejorar \$ 396.000. Los interesados deberán presentar las ofertas en sobre cerrado en Secretaría y hasta el plazo de diez días corridos a contar desde el día de la última publicación de edictos. Los interesados deberán presentarse en el expediente mediante escrito, consignando el nombre y apellido, domicilio real y domicilio constituido, documento de identidad y clave de identificación impositiva del interesado. La oferta la efectuará en duplicado y en sobre cerrado, acompañando el 20% del precio ofrecido en calidad de garantía de mantenimiento de la oferta. Dicho depósito deberá ser efectuado en una cuenta a nombre de autos y a la orden del suscripto, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro. La apertura de los sobres se efectuará con posterioridad al vencimiento de las presentaciones de las ofertas, en la audiencia que se designará a tal efecto. Las ofertas, que no podrán ser inferiores a la base, serán abiertas por el suscripto en su público despacho, en presencia del síndico, martillera actuante, -quien estará a cargo de confeccionar el boleto de compraventa- y los interesados que hayan presentado sus ofertas. La adjudicación definitiva será a favor de aquél que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa de acreedores. La oferta podrá ser mejorada en el acto de apertura de los sobres, por aquéllos que hayan presentados en autos su propuesta de compra y por una sola vez, comenzando por quien haya efectuado la menor, y así en forma sucesiva. Otorgándose la posibilidad de igualar la última oferta y el derecho de preferencia en la adjudicación a quien promovió la venta mediante este sistema, Sra. Mónica Graciela Gallo de Velásquez. Los restantes depósitos serán restituidos a los oferentes mediante giro judicial, dentro de las 48 hs. de producirse la adjudicación definitiva al oferente que resultare favorecido. Quien resulte ser el mejor oferente deberá dentro del término de 48 horas de haberse efectuado la apertura de sobres, ratificar por escrito su propuesta y depositar el saldo en la cuenta antes indicada, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Fijanse los honorarios de la martillera enajenadora interviniente en un 5% de comisión con más el 10% en concepto de pago de aportes previsionales que estarán a cargo del comprador, como también los sellados de ley están a cargo exclusivamente del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador serán a partir de la fecha de posesión. El adquirente definitivo deberá pagar además del precio, las eventuales deudas por expensas comunes que hubiere, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Para el caso de que el mejor oferente no ratificarse y/o depositarse el importe respectivo, se adjudicará el bien al segundo oferente en los mismos términos y plazos y así sucesivamente. Ni el Juzgado actuante, ni la fallida, ni el síndico o martillero, responderán por el estado del inmueble, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes, renunciar expresamente a la garantía de

evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también al pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien a realizar, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo. El inmueble podrá visitarse a partir de la primera publicación de los edictos previo acuerdo con el martillero actuante (Laura Sandra Poletto - Tel. 4798-9008). La posesión y escritura del bien se otorgará una vez integrada la totalidad del monto de la venta, siendo exclusivamente a cargo del comprador el impuesto de sellos y demás gastos que ello demande. San Isidro, 27 de septiembre de 2016. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 13.281 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztorica y la Dra. Paola Alejandra Camacho hace saber que el día 11 de agosto de 2016 se ha decretado la quiebra de MARÍA JOSÉ CATALINI, CUIL 27-31743283-1, DNI 31.743.283 con domicilio real en calle la 141 N° 656 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Luciano Foglia con domicilio en la calle Diagonal 74 N° 967 de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras los días lunes a viernes de 9 a 11:30 hs hasta el día 14 de noviembre de 2016, vencimiento de informes individuales el 1° de febrero de 2017 y el informe general el 16 de marzo de 2017. Se ordena al fallido y a los terceros entregar al síndico los bienes de aquél. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Arancel de \$ 756 (según la modificación del art. 32 tercer párrafo de la Ley 24.522, respecto del arancel, se ha establecido en el monto equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil (Artículo sustituido por art. 1° de la Ley N° 27.170 B.O. 8/9/2015). La Plata, 29 de septiembre de 2016. Mariano Sebastián Fernández, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.286 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En la carpeta de causa N° 13.746 / I.P.P. N° 03-00-942-14, seguida a Natalia Laura D' Andrea por el delito de Encubrimiento y robo en concurso real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida NATALIA LAURA D' ANDREA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 07 de junio de 2016. Autos y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreser totalmente a D' Andrea Natalia Laura, DNI 30.492.851, argentina, instruida, ama de casa, nacida el 01/07/1981 en la localidad de San Martín, domiciliada en calle Kennedy N° 500, hija de Juan Manuel (v) y de Graciela Mónica Jaurena (v).; en orden al delito de Encubrimiento y robo en concurso real previsto en los artículos 277 Inc. c, 164 y 55 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 7 del C.P y 323 Inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha. Fdo. Gastón E. Giles. Juez" A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 19 de septiembre de 2016.; Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 130 vta. de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por la imputada Natalia Laura D' Andrea, y lo resuelto por el suscripto a fs.122/123 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el 129 del Código de Procedimiento Penal."- Fdo. Dr. Gastón E. Giles. Juez. Dolores, 19 de septiembre de 2016.

C.C. 13.407 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-3817-13 seguida a Algañaraz Paz Rodolfo Avelino s/ Evasión en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido ALGAÑARAZ PAZ RODOLFO AVELINO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del

Partido de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de febrero de 2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreser totalmente a los coimputados... Paz Algañaraz Rodolfo Avelino DNI N° 17.965.594, argentino, nacido el día 05 de diciembre de 1965, hijo de Abelino y de Algañaraz Sonia (F .C. N° 232.211); en orden al delito de Evasión en grado de tentativa, por haberse extinguido por prescripción la acción penal puesta en marcha en autos, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. 280, 42 y 44 todos del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la comisaría de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, dando cuenta que el encartado Algañaraz Paz Rodolfo Avelino, no es conocido en el lugar según lo informado precedentemente, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Algañaraz Paz Rodolfo Avelino sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en la investigación 03-00-3817-13. s/ Evasión en grado de tentativa Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 23 de septiembre de 2016.

C.C. 13.408 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2262, caratulada "SOTO, LORENA y otro s/ Abuso sexual" (correspondiente a la IPP N° 09-02-5538-15 de la UFI N° 6 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días en donde se deberá notificar a la encartada Lorena Vanesa Soto que deberá concurrir a la sede de este Tribunal dentro de los cinco días de ser notificada, ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Félix Adolfo Lamas, Secretario. General Rodríguez, 28 de septiembre de 2016.

C.c. 13.409 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GASTÓN LISANDRO CHENA, con último domicilio en Libertad N° 2666, pasillo de entrada, única casa Barrio "La Carcoba" de la localidad de J. L. Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3160, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de septiembre de 2016... Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gastón Lisandro Chena, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)"- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler Secretaría, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.410 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS RODRÍGUEZ, con último domicilio en Real: Calle Pozo de Varga N° 2921 Ing. Pablo Nogués Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3343, que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 21 de septiembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 111/113 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Juan Carlos Rodríguez, cíteselo

por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Aux. Letrado" Secretaría, 21 de septiembre de 2016.

C.C. 13.411 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a HUGO ALEJANDRO VEGA, D.N.I. N° 34.560.596, nacido en San Pedro, el día 16 de abril de 1989, hijo de Hugo Alfredo Vega y de Alejandra Ignacia Morales, con último domicilio conocido en calle Real: Calle Bozzano N° 1650, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4096-16, caratulada: "Vega Hugo Alejandro - s/ Daño - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de septiembre de 2016...., Atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en el escrito que antecede, los informes obrantes a fs. 70, 78 y 84, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hugo Alejandro Vega, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 4096-16 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 4096-16. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 06 de septiembre de 2016. Sebastián L. Zubiri, Juez. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.414 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JUAN MANUEL CABALLERO D.N.I. N° 40.058.242, de estado civil soltero, nacido en San Nicolás, el día 16 de noviembre de 1996, de hijo de Juan Carlos Caballero y de Adriana Griselda Lezcano, con último domicilio conocido en calle Paraguay N° 172 B° 25 de Mayo de esta ciudad, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3928-2015, caratulada: "Caballero Juan Manuel s/ Tenencia de arma de uso Civil - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de septiembre de 2016. Atento a los informes obrantes a fs. 92, 97 y 103, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Manuel Caballero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 3928-2015 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de arma de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declarar rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 3928-2015. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de septiembre de 2016. Sebastián L. Zubiri, Juez. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.415 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ALEJANDRO DANIEL LUNA DNI 42.189.889, soltero, nacido en San Pedro, hijo de Graciela Luna, con último domicilio conocido en calle Real: Calle Cruz Roja N° 1650 San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3762, caratulada: "Luna Alejandro Daniel s/

Hurto calificado de vehículo dejado en la vía pública" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de septiembre de 2016. Por recibido, agréguese el escrito que antecede, y atento a lo allí solicitado y a los informes obrantes a fs. 143 y 153, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro Daniel Luna, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de Captura, en causa N° 3762 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura en causa N° 3762. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de septiembre de 2016. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.416 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JONATAN IVÁN SUÁREZ. D.N.I. N° 37.641.555, hijo de Horacio Suárez y de Stella Maris Reynoso, con último domicilio conocido en calle Salta N° 120 de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3996-2015, caratulada: "Suárez Yonatan Iván - Amenazas, Daños - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2016. Atento la incomparencia del imputado a las audiencias oportunamente señaladas, a los informes obrantes a fs. 145 y 155, y a lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal, en el escrito que antecede, notifíquese a Jonatan Iván Suárez, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 3996-2015 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas y daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 3996-2015. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 18 de agosto de 2016. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.417 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -947-13 - 4529, caratulada: "Pereyra, Víctor Andrés s/ Estafa en grado de tentativa Moreno (B)", notifica al nombrado VÍCTOR ANDRÉS PEREYRA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de septiembre de 2016. Atento a lo informado por la Comisaría de Merlo 6°, a fs. 57, déjese sin efecto la audiencia dispuesta fs. 54 y notifíquese al encausado Pereyra por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini - Jueza". Mercedes, 26 de septiembre de 2016.

C.C. 13.426 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en Güemes 1112 de Campana, Secretaría Única, hace saber por cinco días que en los autos "Pardo Eduardo Raúl s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 22.776, se ha decretado la quiebra de EDUARDO RAÚL PARDO (DNI N° 12.094.863 - CUIT N° 20-12094863-7) con fecha 22 de septiembre de 2016. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante la Síndico Contadora: Antonia Isabel Vilar - Domicilio: Belgrano N° 156, Campana, hasta el día 22 de diciembre de 2016. Fíjase el día 8 de marzo de 2017 y el 24 de abril de 2017 para la

presentación de los Informes de los arts. 35 y 39 LCQ. Prohíben los pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Campana, 28 de septiembre de 2016. Francisco Moyano, Secretario.

C.C. 13.419 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que el 26 de agosto de 2015, se decretó la Quiebra de la Sra. ULLÚA MARÍA CELIA, DNI 4.928.210, con domicilio en la calle Teodoro Bronzini (ex-Los Andes) Nro. 2921 de la Ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes de éste. que hagan entrega al Síndico de los mismos y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de tenerlos por no efectuados. Fijase hasta el día 14 de diciembre de 2016 para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Síndico designado CPN Miguel Eduardo Romano, que atenderá en su domicilio en calle Olavarría Nro. 3165 piso 1ro. de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 y de 15.00 a 19.00 hs. Fijase el día 25 de febrero de 2017 para la presentación del Informe Individual y el día 11 de abril de 2017 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Fernando José Méndez Acosta, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2016. Daniel Pellegrino, Secretario.

C.C. 13.425 / oct. 7 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 con sede en Florencio Varela del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 25 de Mayo N° 2919 de Florencio Varela a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Meza Falfan María Alejandra s/Abrigo " Causa N° 106071 notifica a la Sra. MARÍA DEL ROSARIO MEZA FALFAN, C.I. del Paraguay N° 6.283.800 la siguiente resolución: "Florencio Varela, 10 de mayo de 2016.- .. Resuelvo: 1) Decretar la legalidad de la medida de abrigo comunicada por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes, respecto de María Alejandra Meza Falfan, en el Hogar Nomadelfia de El Pato, Pdo. de Berazategui (Art. 35 bis Ley 13.298 según texto Ley 14.537) Notifíquese a la progenitora por cédula al último domicilio denunciado en autos ... Fdo: Germán Luis Meiszner, Juez "y "Florencio Varela, 13 de setiembre de 2016... Resuelvo: I.- Declarar el estado de situación de adoptabilidad de la niña María Alejandra Meza Falfan, nacida el 5 de enero de 2008 en Lambare, República del Paraguay, C.I. N° 7.005.121, respecto de su progenitora María del Rosario Meza Falfan C.I. del Paraguay N° 6.283.800 (Art 7 de la Ley 14.528). II. Regístrese. Notifíquese por edictos por dos días a la Sra. María del Rosario Meza Falfan C.I. del Paraguay N° 6.283.800 notificando asimismo la resolución de fs. 42 vta. pto. 1 en la parte que decreta la legalidad de la medida (Art. 13 de la Ley 14.528), dichas publicaciones atento el último domicilio de la mencionada, se realizarán en el Boletín Oficial y en el Diario Varela al Día de Florencio Varela ... Fdo : Germán L. Meiszner, Juez" Florencio Varela, 23 de septiembre de 2016. Silvina S. Diluise, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.471 / oct. 11 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Alicia E. Taliercio, en los autos caratulados: "Ávila María Elena s/ Abrigo" expediente número: LZ 11300/2015, ha dispuesto notificar a PATRICIA AGUERO con DNI 18.798.758 y a JULIO ÁVILA con DNI 12.288.232, la siguiente resolución: Banfield, 14 de septiembre de 2016.... Por todo ello Resuelvo: Hacer lugar a la acción de adoptabilidad promovida por la representante del Ministerio Pupilar a fojas 114 en cuanto se declare la situación de adoptabilidad de: María Elena Ávila, nacida el día 11 de agosto de 2012 con documento nacional de identidad número 52.621.405 hija de Julio Ávila y Patricia Aguero. Notificar la presente a los progenitores de la niña mediante Edictos Judiciales a publicarse por el termino de tres días en el Boletín Oficial. Dra. Alicia E. Taliercio, Juez. Banfield, 21 de septiembre de 2016. Patricia M. Lombardo, Secretaria.

C.C. 13.475 / oct. 11 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: Cecconi Javier

Alejandro s/Quiebra (Pequeña) Expediente N° 109628, se ha decretado la quiebra de CECCONI JAVIER ALEJANDRO, con domicilio desconocido, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Carlos Mario Blanco, con domicilio en calle D'Orbigny N° 325 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 17 de octubre de 2016 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2016 - Firmado por María Damiana Frías. Secretaria.

C.C. 13.480 / oct. 11 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, interinamente a cargo el Sr. Juez, Dr. Darío Graziabile, Secretaría única de la Sra. Secretaria, Dra. Lucía P. Gallego, sito en Avenida Colón N° 46, piso cuarto, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Guevara, Sergio s/ Abrigo (Expte. N° 51931)", que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a ROSANA ELIZABETH GUEVARA para que dentro del plazo de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda-, se presente en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor de Pobres y Ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPC). Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2016. Lucía Paz Gallego, Secretaria.

C.C. 13.481 / oct. 11 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Warman Miriam Ana s/Concurso Preventivo (Pequeño) - hoy su quiebra" (Expte. N° OL-188-2011) el día de septiembre de 2016, se decretó el estado de quiebra de doña MIRIAM ANA WARMAN, DNI 22.541.342, con domicilio real en calle 9 de Julio 2508 de la ciudad de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 25 de octubre de 2016. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Av. Urquiza N° 3644 de Olavarría.- La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 11 de noviembre de 2016, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 12 de diciembre de 2016 a las 12 Hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 22 de febrero de 2017 a las 12 Hs. - Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 2 días del mes de septiembre de 2016. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 13.483 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CAMPOS RAFAEL OSCAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacionalidad Argentina, DNI 23.026.427, hijo de Lucio, y de Mirta Inés Ruiz, último domicilio sito en Real: Calle Caxaraville 5035 de la Localidad de Villa Corina, Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-3594-10, causa registro interno N° 1947, seguida a Campos Rafael Oscar, en orden al delito de robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2016.- Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Campos Rafael Oscar por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.472 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a NATANAEL TORRES GASTÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad Argentina, DNI 36.385.823, nacida el 15 de octubre de 1992, hijo de Domínguez, Alicia María, y de Torres Gabriel, último domicilio sito en Iparraguirre N° 1807 de la Localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-41156-15, causa registro

interno N° 4007, seguida a Natanael Torres Gastón, en orden al delito de encubrimiento" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2016. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Natanael Torres Gastón por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.473 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a AYO-LAS, LEONEL ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Ayolas, Leonel Ariel, de nacionalidad argentina, DNI: 37.879.235, hijo de Ariel Ayolas, y de Evangelina Patricia Tello, último domicilio sito en: Curuzú Cuatíá N° 635 Carlos Spegazzini Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP. 07-01-002023-16, causa registro interno N° 4187, seguida a Ayolas, Leonel Ariel, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 01 de septiembre de 2016. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional.

C.C. 13.474 / oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado DANIEL AGUERO o sus eventuales herederos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 29.905/08, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Aguero Daniel s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán. Secretario". Punta Alta, 19 de septiembre de 2016.

C.C. 13.482 / oct. 11 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEANDRO DANIEL BURGUEÑO, nacionalidad argentina, sin apodos, soltero, hijo de Ricardo Antonio BURGUEÑO y Norma Beatriz Cansino, nacido el 4/12/1996 en Capital Federal, titular del DNI 39.918.052, con último domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1714 de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-20479-14, en orden al delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego de utilería. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2016. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal en la presentación que antecede y previo a resolver cítese y emplácese al imputado Leandro Daniel BURGUEÑO, por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, deberá librase edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo.: Daniel Julio Mazzini, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde y consecuentemente se ordenará su inmediata detención (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 30 de septiembre de 2016. Jimena A. Tino, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.526 / oct. 12 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por término de 10 días a BLASIDIO JAVIER GIMÉNEZ para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: Fitz Patrick Corvalán Delfor c/ Giménez Blasido Javier y otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/les. o muerte (Exc. Estado), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 7 de septiembre de 2016. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.528 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Olavarría, del Departamento Judicial Azul, hace saber que en los autos caratulados "Leal Alberto Fabián c/ Azcarate Aldo Antonio y otro/a s/ Despido" Expte. N° 2129/2011 se ha decretado lo siguiente: "Olavarría, 27 de abril de 2015. Autos y Vistos: Informándose en este acto por Secretaría que se encuentra vencido el término conferido a fs. 30 según cédula obrante a fs. 115, debidamente diligenciada, sin que el demandado FRANCISCO JAVIER AZCARATE haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 11.653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Liliana E. Galarza de Villanueva, Presidente. María Inés Caruso -Juez. Notifíquese. María Cristina Domínguez, Secretaria. C.C. 13.530 / oct. 12 v. oct. 13

POR 2 DÍAS - En la causa N° 16353 caratulada: "Bayo, Matías Nicolás s/Abrigo" de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaria Única, se ha dispuesto notificar a ANDREA GULARTE, la siguiente resolución: "Tandil, a los 20 del mes de septiembre del año 2016 II) Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos, respecto de Matías Nicolás Bayo, DNI 44667064 ... 2) Notifíquese a los progenitores en su domicilio real, haciéndoles saber que les asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1, sita en calle 9 de Julio N° 1194 de Tandil, o bien al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Azul, sito en calle Chacabuco N° 744 de Tandil (art. 135 del CPCC y art. 10 de la Ley 14.528) Fdo. Silvia Inés Monserrat, Jueza de Familia". "Tandil, 3 de octubre de 2016 ... Sin perjuicio de ello, de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. y a fin de notificar a la Sra. Andrea Gualarte de lo resuelto a fs. 21/23, publíquense edictos en el Boletín Judicial y Diario El Territorio, de la Provincia de Misiones por el plazo de dos días. Inés Monserrat, Jueza de Familia". Tandil, 3 de octubre de 2016. Graciela Pogorzelski, Secretaria. C.C. 13.524 / oct. 12 v. oct. 13

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaria Única, sito en calle Brown N° 115, de la ciudad de Neuquén (Prov. del Neuquén), cita y emplaza por 10 días a herederos de la Sra. CECILIA JULIA FONTEROSA, M.I. N° 1.093.651, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos "Fonterosa Gabriel s/ Posesión Veinteañal" Expte. N° 449077/2011. Neuquén 21 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Jueza. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario. L.P. 27.496 / oct. 11 v. oct. 12

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Guerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaria N° 34 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados "Hidro Import S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 8656/2016, con fecha 13 de septiembre de 2016 en los autos se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HIDRO IMPORT S.A., CUIT 30-70748496-5, con domicilio en Lavalle 1447, piso 4°, "9" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 1° de diciembre de 2016, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndico Liliana Isabel Quiroga, con domicilio en Joaquín V. González 1429 PB, CABA. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 17 de febrero y 4 de abril de 2017, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 6 de septiembre de 2017, a las 10:00 hs. en la sede del

Juzgado. Se fija el plazo del período de exclusividad hasta el día 13 de septiembre de 2017. Buenos Aires, 21 de septiembre de 2016. Fernando Delgado, Secretario. C.F. 31.995 / oct. 6 v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociado N° 1° en lo Civil Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial. Expte: 255.612 Caratulados "Castro Bedoya Damián p/ Sucesión", notifica a la señora MARÍA CASTRO LÓPEZ, heredera de" ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: a fs. 24:" Autos. Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la apertura del proceso sucesorio del Sr. Damián Castro Bedoya, con D.N.I. N° 92.215.287.- II.- Citar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal que ordena el punto III. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o manera autónoma con asistencia letrada. (Arts. 6, 677 del CCCN). III. Notificar a los herederos y/o acreedores con domicilio conocido el contenido de lo dispuesto en el punto II y publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario uno. (Art 46, 69 y 72 del C.P.C. y 2340 del CCCN). IV.- Dése intervención a los Ministerios Públicos. V.- Remítase ficha a la Suprema Corte de Justicia.- VI- Vencidos el plazo para comparecer, a pedido de parte y previa vista al Ministerio Fiscal, se dictará declaratoria de herederos y en caso de haber sido propuesto, se designará administrador definitivo y perito evaluador. (Art. 2343 del CCCN y 322 del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela Simon. Juez". A fs. 117 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 05 de agosto de 2016. Téngase presente lo expuesto. En consecuencia, publíquense edictos conforme se solicita en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dra. Graciela Simón Juez." Dr. Eduardo J. Casado, Secretario. C.F. 32.036

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSIA QUINTAS. Karina Judit Pigozzi, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2016. M.P. 35.668 / oct. 11 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Dr. Héctor F. Casas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaria Única de Mar del Plata, comunica que el 6 de julio de 2016 decretó la Apertura del Concurso Preventivo de TEHAUX, NORMA MARTA (DNI 4.708.319), con domicilio en Córdoba 1882, 5° piso, oficina 52, Mar del Plata. Síndico: CPN Héctor E. Tiribelli. Pedidos verificación: Av. Luro N° 3894 1° A, ciudad, de lunes a viernes de 12:00 a 20:00 horas, hasta 30/11/2016, Informe individual: hasta 18/02/2017; Informe Gral. hasta 10/04/2017; Audiencia Informativa: 27/09/2017, 10:00 hs. Vto. período exclusividad: hasta 05/10/2017. Propuesta de acuerdo hasta 07/09/2017. Matías Fernando Pérez Belmonte, Secretario. Mar del Plata, 3 de octubre de 2016. M.P. 35.684 / oct. 12 v. oct. 18

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, San Isidro, en los autos caratulados "Saavedra, Alejandro Adrián y otros c/ Giachini, José y otros s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión, Causa N° 21021", cita a los herederos de JOSÉ GIACHINI y JUAN GIACHINI para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de

Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 10 de agosto de 2016. María Cecilia Gallardo, Secretaria. S.I. 42.141 / oct. 11 v. oct. 12

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 02 días a los demandados JULIA CARMEN MARÍA TOSCANO y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Erratchu s/n entre Marcos Juárez y Loyola de la localidad de Tristán Suárez, partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 13, Parcela 8, Matrícula 62429, emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2016. María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada. L.Z. 49.226 / oct. 11 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria No. única de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Inneo de Di Nunzio T. c/ Echague F. Victoriano del Carmen s/ Usucapión (Reservado), cita y emplaza a los Sres. IGNACIO AQUINO DEL CARMEN ECHAGUE y MANUEL JOSÉ DEL CARMEN ECHAGUE y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ramón Falcón entre las calles Monseñor Piaggio y Bolívar de localidad de Lomas de Zamora, señalado con el N° 33 según plano de subdivisión de la manzana letra "E", inscripto según catastro bajo el N° 52.578 F° 573 Serie D año 1913, designado como lote 33 de la manzana E, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Parcela 21, Manzana 47, emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, de febrero de 2016. María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada. L.Z. 49.265 / oct. 12 v. oct. 13

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Sundial S.A. s/ Concurso Preventivo" (Exp. N° 15393/2016) con fecha 15.07.16 se presentó en Concurso Preventivo SUNDIAL S.A. -CUIT 33711031699- con domicilio en la calle Esmeralda 463 piso 1° CABA, inscripta en IGJ bajo N° 7098 del L° 44 de sociedades por acciones con fecha 28.04.09, habiéndose dispuesto su apertura el 14.09.16. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al Síndico Suez Mario -con domicilio en Rodríguez Peña 454 piso 6° "a" CABA y tel.: 4374-6941-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21.11.16 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al Síndico una contestación a las observaciones formuladas. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 06.02.17 y 22.03.17 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 20.02.17. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18.09.17 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 20 de septiembre de 2016. Florencia M. Claus, Secretaria. S.M. 54.421 / oct. 5 v. oct. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 de San Martín a cargo del Dr. Oscar Alberto Papavero, Secretaria N° 3 a mi cargo, sito en la calle 85 N° 1770, piso 2, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Esem, Gisela Roberta s/Ejecuciones Varias" (Exte: N° 7264/2015), cita y emplaza por 1 (un) día a ESEM GISELA ROBERTA (DNI N° 22.052.451) para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho. El auto que ordena la medida dice: "San Martín, 30 de junio de 2016...publíquese edicto

por un día en el Boletín Oficial de la República Argentina el cual habida cuenta lo dispuesto por la Resolución 1687/12 de la CSJN se publicará vía electrónica y el en diario "El Eco" - "el Eco" Avda. Cazón 1126 de Tigre, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ley (cfr. Art 145, 531 Inc. 2, segundo párrafo del CPCC). Fdo: Oscar Alberto Papavero. Juez Federal". San Martín, 2 de septiembre de 2016. María Gracia González, Secretaria.

S.M. 54.521

8. MORÓN**Mn.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Carlos Acuña, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Haydee Fernández, sito en calle 27 N° 576, piso 3°, Mercedes, Provincia de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 13/9/16 se dispuso la apertura del Concurso de HODAVA DUHART S.A., domiciliada en la calle Avda. Ortiz 24, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-71246751-3, (Expte. N° 48.565). Se hace saber que se ha designado síndico al Cdor. Cristian Emanuel Kraus, con domicilio en la calle 29 N° 441, en el horario de 10 a 13 y 17 a 20. Asimismo se dispuso que los acreedores podrán presentar sus verificaciones, presentando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18-11-16, debiendo acompañar su DNI y/o constancia de CUIT. Se fijó para el día 10-02-17 fecha límite para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ), y el día 27-03-17 para la presentación del Informe General (n art. 39 LCQ). Los edictos serán publicados en El Boletín Oficial y en el Diario LA Campaña (Avda. Vilalrino 137), Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Mercedes, de septiembre de 2016. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mn. 63.427 / oct. 5 v. oct. 12

10. JUNÍN**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte, sito en calle Urquiza N° 157 de Los Toldos (BA), cita y emplaza a BAUTISTA, MARTINA JULIA Y MIGUEL GALARZA E IRIARTE; MARISA y JUAN BAUTISTA GALARZA Y NAYA y MARÍA LUISA NAYA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado como Circunscripción I- Sección A - Manzana 32 - Parcela 1 - Inscripción de Dominio D.H. F° 386/27, D.H. F° 11523/57, Y D.H. F° 16961/79 C/R a la Insc. N° 3295 F° 290/1905 del Partido de General Viamonte (049). Partida Inmobiliaria N° 049-000384.3; para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días, en el presente juicio iniciado por el Obispado de 9 de Julio en los autos caratulados: "Obispado de 9 de Julio c/ Galarza e Iriarte, Bautista y otros, Galarza y Naya, Marisa y otros, y Naya, María Luisa y/o herederos s/Usucapión" Exp. N° 16.141, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Los Toldos, 16 de septiembre de 2016. Dra. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 70.231 / oct. 11 v. oct. 12

12. SAN NICOLÁS**S.N.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, hace saber que en los autos "Severino Del Fiorentino e Hijos S.A. s/ Concurso Preventivo" se decretó la Quiebra de SEVERINO DEL FIORENTINO E HIJOS S.A., CUIT N° 30-50277649-1, inscrita en la Matrícula el N° 49.439 de Sociedades Comerciales de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con domicilio social en calle España 291 de esta ciudad. Se ha designado como Sindicatura al Estudio Uboldi, Biasoli y Laguné, con domicilio en calle Almafuerde 240, de San Nicolás. Intímese a los terceros para que en el término de 24 hs. pongan a disposición de la Sindicatura los bienes de aquéllos, y la prohibición de hacer pagos a la misma los que serán ineficaces. Se fijó el día 9 de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio de calle Almafuerde 240 en el horario de 8 a 12 y de 16 a 20 y el día 10 de marzo 2017 para la presentación del Informe General. Hágase saber a los acreedores ya verificados en el concurso que no es necesaria nueva presentación. San Nicolás, 23 de septiembre de 2016. Fdo. Amalia Fernández Balbis, Juez Civil y Comercial. Secretaria, María Inés de Felipe. San Nicolás, 28 de septiembre de 2016. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.016 / oct. 7 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Partido de San Nicolás en los autos "Burini Roberto Ángel (Su Sucesión) c/ PEARSON DANIEL AUGUSTO y otro s/ Posesión Veinteañal" Expte. 94450-2007, cita y emplaza por el término de 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad, Circunscripción I, Sección B, Manzana 116; Parcela 1; Unidad Funcional 1; Partida Inmobiliaria 098-057509; Matrícula 59/1 del Partido de San Nicolás (98) a fin de que comparezcan a estar a derecho. San Nicolás, 20 de septiembre de 2016. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.046 / oct. 12 v. oct. 13

20. TANDIL**Tn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, del Departamento Judicial de Azul, cita en los autos caratulados "Anchoverri, Teresa Haydee y otros c/ Feioek Yost, Irma s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 47310 a la Sra. IRMA FEIOCK YOST y/o sus herederos y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos designado catastralmente como: Manz. 254k: Circ. 1, Secc. F, Parc. 2 V Parc. 4 Folio 1611 año 1951. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco" de Tandil, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Tandil, 26 de septiembre de 2016. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

Tn. 191.284 / oct. 12 v. oct. 13

23. LA MATANZA**L.M.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Matanza, a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, con sede en Avda. Pte. J. D. Perón N° 3325/27 de San Justo, en relación a los autos caratulados: "Alcolea Alicia Graciela y otro/a c/ Avendaño José y Brochero Ramona Del Rosario sus Herederos s/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y sucesores de los demandados AVENDAÑO JOSÉ y BROCHERO RAMONA DEL ROSARIO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, sito en Caupolicán 6135 de Isidro Casanova, partido de La Matanza (Nom. Cat.: Cic. VII; Sec. C; Mza. 54; Parc. 9), a fin de que tome intervención bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. San Justo, 12 de septiembre de 2016. Gustavo D. Villanueva, Secretario.

L.M. 197.447 / sep. 30 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo H. Azcurrain del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la localidad de San Justo, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Cerulli Mirella Brígida c/ Ketlun Ricardo Antonio, Ketlun Roberto, Ketlun Ramón Bahij y Ketlun Haydée Salua s/ Prescripción Adquisitiva Larga", (expediente número LM 29239-2015), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. KETLUN RAMÓN BAHIJ, KETLUN RICARDO ANTONIO y KETLUN ROBERTO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis sito en Camino de Cintura 3409, San Justo (Circ. VII, Sec. b, Mza. 1 Parc. 1) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 03 de octubre de 2016. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

L.M. 197.531 / oct. 12 v. oct. 13

24. OLAVARRÍA**OI.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los demandados Don PEDRO PIATTI, Don PEDRO MARIO PIATTI y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Burg Rubén Horacio c/ Piatti Pedro y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° OL-1429-2012), bajo apercibimiento de nombrarsele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Dr. M. Smirnoff (ex N° 18) y calle N° 23 de Hinojo, Pdo. de Olavarría, Partida 078-005903-6, Cir. II, Sec. J, Ch. 851, Mz. 851 bb, Parc. 1, Matrícula 53.888 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 6 días del mes de septiembre de 2016. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

OI. 98.247 / oct. 11 v. oct. 24

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**Señores usuarios**

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".